

Academia y democracia en la universidad pública mexicana

DANIEL CAZÉS*

Resumen

El artículo sostiene que los valores de pluralidad intelectual, libertad de cátedra y autonomía son consustantivos a la UNAM desde su fundación. Naturalmente, la afirmación de estos valores no ha sido una empresa libre de obstáculos y dificultades, tal y como un rápido recuento sobre su propia historia así lo demuestra. Además, la Universidad, pese a su indiscutible importancia en cuanto generadora de conocimiento y alta cultura, es una institución sumamente vulnerable. En este sentido, el artículo defiende la tesis que sostiene que las fragilidades intrínsecas de la universidad —y de la educación superior, en general— están siendo aprovechadas por las altas estructuras burocráticas encargadas de manejar la educación pública en México para cancelar su autonomía y su libertad. De esta suerte, el autor del artículo sostiene que a partir de una lectura maliciosa y sesgada del deterioro de la educación pública, se busca impulsar un proyecto de transformación de la misma bajo una perspectiva privatizadora. Por tanto, la principal consecuencia que tales proyectos "modernizadores" guardan no es otra más que la eliminación del cometido político desempeñado por la Universidad el cual consiste en democratizar el acceso a los bienes que generan sus funciones.

Abstract

The article maintains that the values of intellectual plurality, professorial freedom and autonomy are inherent to the UNAM since its inception. Naturally, asserting these values has not been an enterprise free of obstacles and difficulties, as a quick review of its own history shows. In spite of undisputedly being an important generator of culture and higher knowledge, the UNAM is an institution quite vulnerable. In this sense, the article stands behind the thesis that maintains that the high bureaucratic structures responsible for managing public education in Mexico have taken advantage of the inherent fragility of the UNAM —and of higher education as a whole— to cancel its autonomy and its freedom. The author maintains that, starting with a malicious and slanted reading of the decay of public higher education, the search for a project to transform and privatize it is underway. Therefore, the main consequence that such "modernizing" projects share is none other than to eliminate the political commitment performed by the UNAM, directed at democratizing access to the goods generated by its functions.

Desde la fundación de la Universidad Nacional encabezada por Justo Sierra en 1910, se consideró fundamental relacionar la

cuestión académica con la pluralidad intelectual y la libertad de cátedra (ante la ausencia de la filosofía que el positivismo **porfiriano**, con sus reliquias escolásticas y su *filosofía* rutinaria, había expulsado del bachillerato y de la enseñanza superior oficial), al igual que la autonomía, que el iniciador de la nueva institución consideró deseable e ineludible para el nuevo desarrollo del pensamiento y del conocimiento en México.¹

La autonomía, legislada en 1929 después del movimiento universitario entre cuyos dirigentes estuvieron Alejandro Gómez Arias y Adelina Zendejas, otorgó al gremio del trabajo intelectual, mayormente conservador pese a las posiciones de los líderes mencionados, un espacio político en el que se reconoció su fuerza social y su imposible presencia como sector académico en la federación de corporaciones, caudillos y caciques armados que fue el partido oficial instaurado ese mismo año. En el Congreso Universitario de 1933, el oficialismo representado por Vicente Lombardo Toledano logró imponer su proyecto de pensamiento único en la UNAM, pero en la vida institucional fue finalmente denotado y el triunfo de la pluralidad que combatía al materialismo histórico — con Antonio Caso como vocero principal —, ocasionó que ese mismo año, con la Ley Bassols, se reconociera la llamada autonomía plena. Con ella se ahogó financieramente a la universidad y se aisló a la institución y a sus miembros de la política gubernamental para ubicarse en Instituto Politécnico Nacional instancia oficial y dependiente del Poder Ejecutivo. El creciente desastre de la universidad humanística dominada por los tradicionalistas, tuvo que ser remediado en 1945 tras otro movimiento con la intervención del gobierno al expedirse la Ley Orgánica aún vigente. En ella suele identificarse el concepto de autonomía como "capacidad de expedir todas las normas y disposiciones [...] encami-

¹ Véanse su discurso en la inauguración de la Universidad Nacional el 22 de septiembre de ese año y sus ideas sobre la educación en los tomos V (su discurso) y VII, particularmente las páginas 65 ("A priori se puede afirmar que si alguna cosa debe estar exclusivamente dirigida por un cuerpo científico es la instrucción [...] El tiempo de crear la autonomía de la enseñanza pública ha llegado"), 77 ("el proyecto [de crear la Universidad Nacional] tiende a emancipar la enseñanza y al mismo tiempo [...] imponer al gobierno la obligación perpetua de subvencionarla"), 79 ("como privar al Estado de la justa intervención que debe tener, no en la dirección científica de la universidad [...] sino en los medios de que se sirve el cuerpo universitario para realizar ciertos fines"), 80 ("el ideal debe ser la autonomía de la Universidad"), de sus *Obras Completas* editadas por Agustín Yáñez, UNAM, México, 1948.

nadas a [su] mejor **organización**",² que sin embargo se limita al "funcionamiento técnico, docente y administrativo", no obstante que la más reciente reforma al Artículo 3º Constitucional le confiere la "facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma".³ Esta Ley, que no define cómo se viola, ni las penas para quienes la violen, dio origen a la existencia de la Junta de Gobierno, misma sobre la que existen múltiples evidencias de que está regida por los intereses gubernamentales y de los grupos que la han controlado desde su nacimiento al margen de la mayoría de la comunidad integrada por todos sus miembros, entre los que se cuenta a quienes ejercen las funciones de docencia (es decir, quienes enseñan y quienes aprenden) y a sus egresados.

Lo anterior nos remite necesariamente al concepto de autonomía de la institución nacional definida como

corporación pública —organismo descentralizado del Estado— dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones —principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales—, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la **cultura**.⁴

También nos remite al concepto de democracia. Ambos conceptos se refieren tanto a las libertades de cátedra y de investigación que, aun cuando se practican ampliamente en la universidad pública mexicana, nunca han sido plenas. Pero, lamentablemente, muy a menudo, tanto al interior de la UNAM como en los medios de información, la discusión sobre estos aspectos se ha limitado casi totalmente a la intervención de la fuerza pública en las instalaciones universitarias y a la elección de las llamadas autoridades. Desde luego que estas cuestiones son de gran interés, pero no tienen el alcance cultural que tuvieron pensadores de la educación preparatoria y profesional como Gabino **Barreda**, Justo Sierra, Javier Barros

² Artículo 2.

³ Artículo 8.

⁴ Artículo 1.

Sierra y Pablo González Casanova, y con quienes hemos coincidido, por lo menos en este ámbito, durante décadas.

La definición de autonomía y de libertad académica más profunda por su referencia básica al desarrollo del conocimiento y del pensamiento, a su cometido fundamental en la formación de sujetos sociales y profesionales y a la dimensión ética y política de toda actividad formativa y de investigación, es sin duda la formulada por José Revueltas:

La esterilización de la libertad de cátedra y la reducción de la autonomía a su pura jurisdicción administrativa [es un] peligro interno [que] amenaza a la universidad [...] La libertad de cátedra no consiste en que el maestro exponga las tendencias del pensamiento [en] su materia [...] y luego las conforme con su propia tendencia para que [...] el estudiante elija [...] El estudiante no quiere dejar lo que le ofrecen [...] está en la universidad para tomarlo por sí mismo, por su propia elección y discernimiento libres, y además, con todo derecho, sin pagar nada a cambio pues todavía quiere considerar que el aula no debe ser ninguna clase de tienda ni mercado de nadie[...]

La autonomía no es un concepto administrativo ni de autodeterminación orgánica, ni de injerencia del Estado en asuntos internos [...] que la universidad debe resolver sola: Éstas no son sino las expresiones prácticas en que se manifiesta el concepto [que] no puede colocarla [...] al mismo nivel de algún instituto descentralizado que se ocupe de la dirección administrativa y funcionamiento de ésta o aquella rama [...] que el gobierno le haya encargado [...] La autonomía [...] constituye una categoría gnoseológica y representa la libertad y la extraterritorialidad del pensamiento sin límite.⁵

⁵ Texto publicado en un cuadernillo con reflexiones de José Revueltas, que circuló profusamente durante el movimiento de 1968, cuando este maestro de universitarios intervino en incontables debates en las facultades de Ciudad Universitaria. En otro cuadernillo semejante que circuló en 1987, figuran las citas de Villoro y Paz mencionadas más adelante.

A lo largo de los siglos, desde que se creó en Bolonia a fines del siglo x d. de C. (durante uno de los procesos civilizatorios y renacentistas más luminosos de la edad del oscurantismo) y alcanzó **ahí** mismo su primera autonomía legal en 1158, la comunidad del trabajo intelectual (significado original del término *universitas studiorum*) tuvo como signo **fundante** la secularización del conocimiento antes enclaustrado en los studii monásticos y catedralicios. El gremio bolonés surgió al calor de la llamada controversia de las investiduras cuyo fin era definir si era el Imperio o el Papado quien legitimaría la concesión de la propiedad feudal. Sin reconocimiento público ni privilegios como los de otras colectividades, la de los intelectuales se inició con la concentración de estudios llegados de toda la Europa cristiana para estudiar con Imerius y, bajo su dirección, ordenar en primer lugar las leyes romanas para dar así **estructura** jurídica al Sacro Imperio. Cuando las leyes de la urbe (sobre todo la de represalia) y los abusos de caseros, prestamistas y comerciantes obstaculizaron la actividad intelectual, los alumnos del jurista iniciaron la primera **cessatio** (huelga), cuyo levantamiento negociaron con Federico Barbarroja en persona y aceptaron cuando éste firmó la concesión de privilegios y prerrogativas como los que tenían todas las corporaciones y la capacidad de otorgar licencia docente y **estatus** de clérigos a los universitarios. Más adelante, también el papado resolvió codificar el Derecho canónico con una parte de la comunidad boloñesa centrada en la figura de Gracián, y toda ella obtuvo también el reconocimiento **papal** para su autonomía gremial, que lo fue tanto respecto del príncipe como del obispo. La transformación de la sociedad medieval recibió desde ese momento el poderoso **influjo** de la universidad y de los universitarios. De la universidad de Bolonia salieron quienes crearían otras instituciones en las urbes italianas, y en ellas irían más allá del Derecho, sobre todo a la filosofía, la medicina, la astronomía y otras disciplinas que fueron convirtiéndose en ciencias.

En el siglo **XIII**, con el surgimiento de la universidad de París en tomo a Pedro Abelardo, estructurador de la metodología escolástica, el debate de los universales entre los maestros y estudiantes que constituyeron la comunidad de estudios en la montaña de Santa

Genoveva y con los exponentes del pensamiento real y eclesiástico, se propició el desarrollo de una revolución intelectual y moral a partir de la concepción de que nada que no pueda ser explicado por la razón podrá ser creído por la fe. Los seguidores de Abelardo, que así tomaban distancia de sus propios príncipes y obispos, recorrieron Francia con él cuando fue perseguido por sus ideas filosóficas y por sus amoríos con Eloísa, pensadora que había sido su alumna; finalmente fue atrapado y castrado, y se arrojó a la hoguera una parte importante de su obra escrita. Pero ya se había iniciado el racionalismo filosófico y metodológico, y con él una influencia definitiva sobre la creación intelectual. Una vez reconocidos por la Corona y por Roma la autonomía del gremio parisino y su institución, de él partieron quienes crearían otras universidades europeas.

La Reforma se iniciaría también en la universidad que encabezó Lutero y después la Compañía de Jesús, que con su obediencia exclusiva al papa en su lucha contrarreformista garantizó su propia autonomía dentro de la Iglesia; al elegir "el método parisino" crearía un sistema de enseñanza destinado a formar en las humanidades y en la administración a los dirigentes de las sociedades católicas.

En México, la Real y Pontificia Universidad, la primera en América, fue establecida en 1551 por cédula del rey de España al igual que la de Salamanca y sobre el modelo de ésta,⁶ con preferencia en el Derecho. En ella y en sus propios colegios, los jesuitas controlaron la formación de las clases dirigentes, tanto de peninsulares como de criollos y naturales, y desde ahí organizaron buena parte de la evangelización, la producción, la distribución y la estabilización de la frontera noreste de la Colonia, al tiempo que influyeron en la

⁶ Un dato curioso lo constituye el hecho de que, pan ser rector de la Real y Pontificia Universidad de México, no sólo había que enseñar en ella, sino que también e n requisito ser estudiante en sus aulas. Los datos sobre historia universitaria provienen de la *Storia della Scuola*, de A. Manacorda, Università degli Studi di Firenze, Italia, 1972; de *Education in the perspective of History*, de E. D. Myers, Harper & Bros., Nuwa York, 1960; de *The flowering of the middle ages*, dirigida por J. Evans (capítulo de R Hunt), Thames & Hudson, Londres, 1962; de *Historia de la educación pública en Méxco*, de F. Solana, R. Cardiel y R. Bolaños, FCE, México, 1981; de *Estado, educación y hegemonía en Méxco*, de S. Martínez, Línea, México, 1983; de *Las luchas estudiantiles en Méxco*, de G. Guevara, Línea, México, 1983; de los artículos sobre Universidad en la *Encyclopaedia Britannica*, la *Enciclopedia de Méxco*, el *Diccionario Enciclopédico de Méxco* y de mis propios trabajos citados en la nota 1, que contienen otras referencias.

organización de la sociedad novohispana y de la enseñanza en ella, iniciaron y ampliaron el conocimiento del país y fueron creadores científicos, artísticos y literarios. Además, resistieron y vencieron la resolución del arzobispo-*virrey Palafox y Mendoza* que los quería fuera de la instrucción, iniciaron el discurso independentista y, ya expulsados y disuelta su *Compañía*, incidieron para que en 1810 los universitarios rehusaran influir contra el movimiento insurgente, por lo que el *virrey Venegas* cerró sus instalaciones, las convirtió en cuartel y dispersó a maestros y estudiantes.

Durante el largo siglo XIX, la universidad estuvo en crisis permanente: El presidente *Gómez Farías* la extinguió y en su lugar estableció la escuela de Estudios Preparatorios, Ideológicos y de Humanidades, y las de Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Médicas, Jurisprudencia y Ciencias Eclesiásticas; *Santa Anna* la restableció en 1834, la reorganizó 20 años después y *Comonfort* la extinguió en 1857, para que la reabriera *Zuloaga* en 1858, la cerrara *Juárez* en 1868, la restablecieron los franceses y la suprimieron *Maximiliano*. Pero desde 1868 *Gabino Barreda* había encabezado la creación de la Escuela Nacional Preparatoria (cuyos cursos seguían a la instrucción primaria y duraban cinco años) conforme a la ley que implantó la enseñanza elemental obligatoria y gratuita con las directivas positivistas con que se pretendió eliminar la ignorancia y conciliar la libertad con el orden y el progreso. Varios alumnos de *Barreda* crearon el Partido Científico, fundamental para el desarrollo del liberalismo decimonónico. Eran aún las épocas en que el estatus académico se alcanzaba de manera suficiente con el bachillerato, mientras que los demás estudios podían ser deseables por su carácter profesional.

Estos vaivenes, que incluyeron durante mucho tiempo la atomización en seis instituciones de lo que había sido una sola, muestran la importancia de la comunidad intelectual y la fuerza relativa que tuvo en cada momento. Una vez fundada como Universidad Nacional, la presencia de bachilleres y universitarios en los clubes antieleccionistas y como intelectuales de diversos grupos revolucionarios, fue fundamental.

No me extenderé aquí sobre la incidencia indiscutible del movimiento universitario a favor de las libertades democráticas en 1968; en el cuestionamiento de las hegemonías económica y política de hace tres décadas, y en la tímida transformación democrática de la

sociedad mexicana en los años posteriores.⁷ Tampoco me referiré ahora al significado de la participación universitaria en la sociedad durante las secuelas de los sismos de 1985 y su presencia invaluable en la organización ciudadana no partidista desde entonces, ni me detendré en la conjugación del movimiento universitario contra la obvia resolución iniciado en 1986, con la rebelión electoral de 1988 y el surgimiento de una opción política nueva, de enorme fuerza.⁸ Sólo mencionaré que varios líderes del 68 alcanzaron posiciones legislativas poco después de haber salido de la prisión política, y que no pocos de quienes actuaron en la UNAM, sobre todo en su segundo Congreso, entre 1986 y 1990, se integraron además a la observación electoral, a las consultas y plebiscitos ciudadanos y al primer gobierno electo de la Ciudad de México. Recordaré que la contribución y la acción de hombres y mujeres provenientes de la UNAM han sido fundamentales en la formulación de la más recientes leyes electorales y en la creación y el funcionamiento de la instancia autónoma que las aplica, y garantiza lo que de limpio y equitativo puede haber en las elecciones. Y evocaré el hecho que, al menos desde 1945, la universidad ha sido el espacio en el que se han formulado buena parte de las alternativas políticas y se han constituido los grupos políticos oficiales y de oposición, y a menudo han iniciado desde ahí su acción. Baste todo esto para resumir: La universidad es, desde hace casi un milenio, el espacio privilegiado del pensamiento social y científico, de todo proceso que implique la constante organización de la cultura (en sus ámbitos docentes, de investigación y de creación artística), y de incidencia permanente de gran fuerza en la modernización y en la transformación de las sociedades. Esta afirmación es válida en todos sus términos por lo que se refiere a México, y es fundamental cuando se reflexiona sobre su autonomía y sobre lo que en ella significan libertad y democracia.

Vienen al caso estas palabras de Luis Villoro:

La universidad sólo puede cumplir sus fines [...] si preserva su libertad [para mejor] cumplir sus funciones de educadora, de

⁷ Lo he hecho en los dos libros y en los capítulos de otros tres, citados en la nota 1.

⁸ La participación de universitarias y universitarios en la realización de los proyectos de Alianza Cívica y de la Fundación Arturo Rosenblueth es muy notable. Véase la tesis de Ciencia Política *El sistema nacional de consultas: un espacio para la participación política*, presentada por Karime Sauri en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 1999.

promotora del progreso científico y técnico y de instancia crítica nacional permanente [...] El creciente poder que [...] esas funciones representan [...] incita a muchos grupos [...] a manejarla en su beneficio [...] De la preservación de su independencia depende la posibilidad misma de su democracia.

Y las siguientes de Octavio Paz:

[La universidad es] el saber, la técnica y [...] la continuidad de la cultura [...] Lo que ocurra mañana [...] será, en buena parte, obra suya [...] Desde la universidad se puede intervenir en la marcha pública [...] Es punto sensible y tocarlo es tocar uno de los centros nerviosos de México [por eso] es sumamente vulnerable.

Son precisamente la preservación de su libertad y su vulnerabilidad las que conforman el marco de la problemática de la UNAM durante los más de siete meses de cese de actividades y obstáculos para la investigación, aun cuando la administración y el gobierno institucionales han seguido funcionando con sus propias estrategias sin trabas.

En 1990, un libro publicado por altos jefes de la Secretaría de Educación Pública y otros documentos provenientes de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, dieron a conocer un diagnóstico de las instituciones universitarias y un plan de acción para transformarlas y, aprovechando sus fragilidades, cancelar definitivamente su autonomía y las posibilidades y alcances de su **libertad**.⁹ Este proyecto de transformación privatizadora de la universidad pública mexicana (que he analizado detenidamente en

⁹ Me refiero a *Visión de la universidad mexicana 1990*, de Luis Eugenio Todd y Antonio Gago Huguet, con prólogo de Federico Mayor, entonces director general de la UNESCO, Editorial Castillo, Monterrey, y a un memorándum ejecutivo sin membrete, fecha ni firma intitolado *La nueva universidad pública mexicana*, que me proporcionó junto con la obra el segundo de sus autores.

otros trabajos),¹⁰ elaborado a partir de una encuesta entre directivos de varias instituciones, desarrolla, fundamentalmente con opiniones y poca documentación, el discurso del deterioro académico de las universidades públicas. Para sustentarlo, establece que para 1990, 18 por ciento de la demanda era cubierta por egresados de instituciones privadas, que la eficiencia terminal era de 41.2 por ciento, que había escasa investigación científica, que la función difusora estaba en el abandono, que los programas no estaban adecuados a la realidad social y económica del país. Las causas de tal situación se atribuyen, entre otras, al crecimiento de la matrícula, a la improvisación de profesores, a la creación de nuevas carreras y especialidades, a la falta de "salidas terminales laterales", a la dependencia, al "olvido de lo tecnológico", al hecho de que la mayor parte de los recursos institucionales se consagraran a salarios y (*horror*) la tendencia humanística."

De tal visión surgió un plan de transformaciones que, discretamente hasta 1999, fue aplicándose total o parcialmente en varias universidades públicas, incluida la UNAM. Dicho plan previó, en lo fundamental, los siguientes puntos:

- a) La reducción de la matrícula o la atomización de las instituciones para tener universidades de no más de 10 000 estudiantes, o de 15 000 en el caso de las más populosas, y la reducción de alumnos y alumnas en las aulas, dando preferencia a la enseñanza abierta o a distancia (en la UNAM, durante la presente década la matrícula total, incluyendo al bachillerato, se redujo en unos 50 000 espacios, y la de Puebla en casi 75 por ciento; la UNAM, sin bachillerato y con un paro de labores docentes propiciado por autoridades de acuerdo con el gobierno y el partido oficial, podría alcanzar

¹⁰ "Estado y autonomía universitaria en México, 1990", J. Alonso A. Aziz y J. Tamayo (coords.), *El nuevo Estado Mexicano. Tomo IV. Estado y sociedad*, Nueva Imagen, 1992, pp. 167-173, y en mis artículos "La destrucción de la universidad pública" y "La nueva universidad pública será privada", en el diario *La Jornada*, México, junio de 1990.

¹¹ No obstante que otros estudios, basados exclusivamente en datos oficiales, mostraban lo contrario en relación con la UNAM. Véase por ejemplo "La UNAM espejo del mejor México posible", tesis doctoral de Salvador Martínez de la Rocca en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1991, y el libro del mismo título, con más información pertinente, del mismo autor en colaboración con Imanol Ordorika, ERA, México, 1992.

- un promedio adecuado al plan original en cada una de las diez universidades en que piensa fraccionarla).
- b) Penalizar los resultados de la improvisación de docentes pagándoles con base en una evaluación (que no incluiría ni formación adecuada ni la actualización previas; los "estímulos al desempeño" son ya una forma de aplicación de este propósito).
 - c) Extinguir paulatinamente el subsidio estatal y, entretanto, adjudicarlo en función de criterios de eficiencia no especificados y sin definición del término (lo que, en negociaciones bilaterales entre cada institución y el gobierno, ha sucedido desde siempre para que los funcionarios más eficientes obtengan más fondos para sus instituciones).
 - d) Asegurar que las carreras tengan mercado mediante la actualización de *curricula* para hacer congruente formación y empleo (sin especificar cómo se puede conocer hoy el mercado de trabajo que tendrán egresados y egresadas cinco, seis o más años después de iniciar su formación desde la perspectiva "del mercado").
 - e) Cobrar cuotas apegadas al costo real de los "servicios", y anular la relación ideológica entre gratitud y justicia social (y, por la misma vía, el precepto de gratuidad de toda la educación impartida por el Estado y sus fundamentos filosóficos y éticos, olvidando que se trata de servicios públicos de interés social; al **lograrse** este objetivo el estudiantado se convertirá en clientela y quienes integran el personal docente en empleados).
 - f) Establecer un "sano equilibrio" entre ciencias sociales y administrativas y naturales, médicas, de ingeniería y exactas (para eliminar así toda contaminación humanística, filosófica, literatura y cualquier otra que no asegure formación en la tecnología administrativa y lucrativa).
 - g) Eliminar la investigación de las universidades y remunerar a quienes la hacen otorgándoles becas temporales (lo que sucede desde que una parte importante de las percepciones de investigadoras e investigadores proviene de asignaciones otorgadas al margen de las universidades por el SNI, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y otras

financiadoras y empresas nacionales y extranjeras, donde los interesados deben buscar por su lado ingresos y medios para iniciar o seguir sus trabajo de búsqueda científica y humanística).¹²

- h) Eliminar el nivel medio-superior (bachillerato) para concentrarlo en instituciones no autónomas o privadas.
- i) Adjudicar el gobierno y la administración de cada universidad a una representación de los poderes federales, estatales y municipales, y del llamado "sector productivo", además de la alta jerarquía de cada institución, sin participación de quienes imparten conocimientos e investigan, ni del estudiantado.

De esta manera, se suprimiría el carácter que han tenido las universidades públicas mexicanas como entidades de Estado (no de gobierno) cuyos fines únicos son los académicos (preparar bachilleres y profesionistas, realizar investigación científica y difusión de la creatividad intelectual y artística), y la formación cotidiana, formal e informal, de sujetos sociales.

En su estado actual, no obstante sus graves problemas y el deterioro ocasionado por su estructura obsoleta y por el paro prolongado por espacio de dos semestres lectivos en la UNAM, las universidades tienen como cometido político la democratización del acceso a los bienes que generan sus funciones. Es cierto que en ellas se forman y trabajan élites, pero nada, salvo el despotismo y la anti-democracia, exige que las élites deban ser minúsculas y excluyentes.

Como objetivo democratizador y en discurso que por lo general tiende a ocultar otras realidades, la administración y el gobierno de las universidades deben servir sólo para apoyar las funciones académicas, para asegurar su desarrollo libre y riguroso, y para ex-

¹² "La ciudad de los poetas", publicado por Shahen Hacyan en *La Jornada*, los días 20 y 27 de agosto de 1990, es la descripción más fiel y la crítica más lúcida y certera de este sistema en expansión en el que al menos la mitad de los ingresos dependen más de los informes exhaustivos dirigidos a administradores, y de las simpatías que los afectados tengan con los jerarcas que forman los jurados evaluadores, que de la producción científica misma.

tenderlas a todos los ámbitos sociales. En este sentido, las jerarquías universitarias son académicas, no gubernamentales ni partidistas; su autoridad es únicamente la que emana del saber, y quienes ejercen el gobierno universitario, colegiado o individual, son simplemente responsables de la coordinación del cumplimiento de las funciones sustantivas.

Pero la realidad nos muestra que la autoridad académica está supeitada a la autoridad administrativa y política que conforma un poder institucional en cuya designación no intervienen directamente los sujetos de la acción académica (el personal docente y de investigación y el estudiantado) sino a través de mediaciones basadas en la acción de cuerpos autorreproducidos en permanencia y conformados inequitativamente, bajo la severa mirada del dominio político federal (no se explica de otra manera que a lo largo de más de cinco décadas quienes han ejercido los poderes de gobierno en la UNAM hayan usado a la academia para saltar hacia el gobierno y con frecuencia vayan y vengán, y que el grupo de 15 individuos que los designa esté ligado de diversas formas al poder ejecutivo, al partido oficial o a ambos, y que reciba sus directivas). La autoridad democrática universitaria sólo puede concebirse como una autoridad académica colegiada cuya **razón** es el servicio a la comunidad para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas (entre las que no tiene por qué colocarse a la administración).

Más allá de las formas deseables de participación de la comunidad en la elección de quienes deben responsabilizarse de la administración y el gobierno de las instituciones, los siguientes son algunos de los ámbitos básicos de la autonomía, la libertad y la democracia universitarias:

- a) El de la secularización y la desmasificación. Desde su surgimiento en 1088 y desde su primera autonomía en 1158, el gremio del trabajo intelectual contribuye al desarrollo del conocimiento y del pensamiento con independencia de los

poderes eclesial y gubernamental. De esa manera promueve la *desmasificación social* (anulación de la anomia y la manipulación de las masas, de los mitos y las creencias con que se las conduce). En la universidad se expresan las contradicciones sociales: se organiza la reproducción del sistema y se despliegan las fuerzas del cambio social y cultural. Y todo esto sucede en el ambiente de la crítica de la cultura, de la controversia docta, del contacto constante con el debate sobre los problemas sociales y en el acercamiento al arte y a todas las disciplinas de la ciencia. Ya señalamos que en el seno de las universidades se conforman los grupos políticos oficiales, oficialistas y de todas las oposiciones, y desde ellas suelen iniciar sus discursos, sus propuestas y su acción. Los espacios universitarios son, por todo esto, imprescindibles para la sociedad y constituyen, efectiva o potencialmente, espacios de la libertad intelectual, creativa y política, y su influjo sobre la sociedad es continuamente democratizador.

- b) El derecho al aprendizaje y la profesionalización. Su ejercicio exige la creación y la actualización permanentes de programas y espacios para la formación de todos los sujetos sociales susceptibles de participar en los procesos que se dan en la universidad. Así se asegura el desenvolvimiento, en el pensamiento y en la acción, de un derecho universal; se define a este derecho como función social y se reconoce a sus sujetos como tales. Se trata del derecho a la mejor formación media y profesional, con personal bien preparado en sus especialidades tanto en las tareas docentes. La mediocridad y los deterioros hallados en las tareas correspondientes no se originan en la voluntad de los estudiantes ni en su preparación previa (que no sólo puede ser deficiente, sino que además es antidemocrática); su presencia y eventual acrecentamiento provienen en primer lugar de los intereses políticos de los grupos que, asociados en el poder, han manejado las instituciones. La definición antidemocrática de este derecho implica los preceptos del artículo 3º incluida la gratuidad y su concreción exige ampliar permanente la matrícula y reconocer las calificaciones otor-

gadas. La gratuidad como el financiamiento, no es un obsequio que hace el gobierno, sino la garantía que el Estado da para que se cumplan las funciones universitarias y la certificación de la igualdad de quienes integran al estudiantado mediante el uso adecuado de una parte de los impuestos pagados por la ciudadanía. La discusión a este respecto carece de sentido democrático si *se* la ubica en términos de rentabilidad y gerencia eficaz y de esa manera se asimila a la universidad pública a las empresas de Estado en proceso de privatización.

- c) Concomitante con el anterior, tenemos el derecho a la mejor formación del estudiantado, el derecho a una preparación del más alto nivel desde enfoques humanísticos, filosóficos y éticos, como en los que conciernen a cada especialidad y profesión. Este es, por cierto, un derecho cuya reivindicación nunca ha sido enarbolada por el estudiantado aun cuando a menudo podría ser motivo de paros y negociaciones. Junto con éste viene el derecho de quienes ejercen las tareas docentes a prepararse para ellas de la manera más adecuada y a tener la posibilidad de actualizarse permanentemente. Por eso, la creación de la Facultad del Magisterio Universitario es una necesidad cuya satisfacción es también un paso hacia la democracia universitaria.
- d) El derecho a una formación encaminada a la construcción de la equidad social. Se trata del derecho a que en todo programa universitario, formal o informal, se informe, se reflexione y se busque actuar con base en la teoría libertaria de los géneros (o como se dice corrientemente, desde la perspectiva de **género**).¹³
- e) Derecho al desarrollo y la expansión de la creación. Es el derecho a las libertades de cátedra, investigación y difusión. Las tres definen funciones sociales y prerrogativas institucionales concebidas como servicio público autónomo y de interés social. Su ejercicio supone el financiamiento

¹³ Véase mi libro *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, CONAPO-PRONAM, México, 1998.

de Estado oportuno y suficiente, definido como patrimonio institucional que nadie puede suprimir ni reducir, y que responde a criterios formulados por quienes conocen las necesidades del desarrollo de cada rama y por ello intervienen de manera definitiva en las decisiones que conciernen a sus especialidades.

- f) Derecho de la sociedad a participar del saber universitario para enfrentar problemas y necesidades inmediatas y de otros niveles, de manera que no necesariamente haya requisitos previos, no se necesite una escolaridad prolongada ni orientación profesional tradicional. Se trata de crear la Facultad de la **F**ormación Ciudadana, a la que cualquier grupo civil, organizado o integrado para el caso, pueda acudir para adquirir formación e información acerca de cuestiones muy concretas, a través de talleres, cursos, diplomados y otras modalidades formativas abiertas a las exigencias ciudadanas en campos científicos, técnicos, filosóficos, literarios, etcétera.
- g) Derecho a instrumentos jurídicos adecuados: una ley que defina claramente la autonomía sin imponerle estructuras, que establezca la integridad del patrimonio institucional (un porcentaje del PIB), delimite los derechos y los compromisos de los sujetos de la acción **académica** y establezca cómo se violan la autonomía y la libertad de cátedra y cómo se castigan esos delitos y otros que dañen las funciones académicas.
- h) Derecho de todos los miembros de la universidad dedicados a la academia, a la participación paritaria en las decisiones y la gestión institucionales: reconocimiento de la calidad de sujetos de la academia a la totalidad de quienes la componen (el personal académico no está integrado por empleados ni los estudiantes son clientes); ausencia de cuerpos administrativos cerrados y permanentes cuyos integrantes gocen de privilegios y prerrogativas no académicas; definición rotunda de que la representación colegiada y las responsabilidades ejecutivas son servicio a la institución y no fines ni plataformas de lanzamiento y sitios de permanencia en la nomenclatura gubernamental. Así, la conformación

de los cuerpos colegiados, la designación de responsables ejecutivos, las formas de elección y otros detalles (recurso a auscultaciones y consultas en urnas) deben tener como características fundamentales su relación con la academia, el apoyo a la academia y la participación integral y equitativa de quienes conforman la academia en todos los procesos que la caracterizan y determinan.

Al concluir la redacción de este texto, la UNAM se acerca a su octavo mes de paro. Un nuevo rector, anteriormente directivo en la institución y ahora proveniente del gabinete federal y del entorno íntimo del presidente, ha iniciado una tarea que, en su discurso, se encamina a solucionar la problemática y a reiniciar las labores de enseñanza y aprendizaje. El primer encuentro entre el responsable ejecutivo de la administración y el gobierno institucionales con los paristas, ha tenido lugar después de tanto tiempo. Aunque aparece un horizonte más despejado, el último día de noviembre de 1999 la situación de la Universidad Nacional Autónoma de México ofrece todavía un pronóstico reservado. El III Congreso Universitario sigue perfilándose como la única vía académica para la reforma democrática que requiere la UNAM. Lo que suceda a partir de ahora deberá ser objeto de un análisis profundo cuando haya elementos suficientes para una discusión que no se quede en lo coyuntural.